

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE
QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y los anexos arrimados, se

D I S P O N E

1. Adicionar la orden emitida en autos de agosto 14 y octubre 20 de 2020, librando nueva Carta Rogatoria al Honorable Señor Cónsul de COLOMBIA en COSTA RICA, para que ordene a quien corresponda la práctica de la NOTIFICACIÓN PERSONAL del demandado ENRIQUE ZAPATA DUARTE en las nuevas direcciones aportadas y el tramite de los EMBARGOS que en esta providencia se disponen.
2. En consecuencia, se decretan:
 - a) El EMBARGO y RETENCION de la pensión de vejez percibida por el demandado ENRIQUE ZAPATA DUARTE en una suma mensual de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MTE (\$877.803,00) correspondiente a la cuota provisional de alimentos señalada en auto admisorio de demanda.
 - b) El EMBARGO de los títulos y/o acciones que posee el demandado ENRIQUE ZAPATA DUARTE en las sociedades solicitadas por el apoderado de la parte actora.
 - c) El EMBARGO del bien inmueble de propiedad del demandado, requerido mandatario judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy septiembre 16 de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0041** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Cachipay

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f79990b17d452eab08688525b49f930476d33381dda9ed246c27872d0d2caf8

Documento generado en 15/09/2021 04:49:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>